

Tasas de impuestos aplicables en 2016

Estimados clientes

Sirva el presente para informar sobre las tasas de impuestos aplicables en 2016:

Impuestos Federales

Impuesto Sobre la Renta

Tasa para Personas morales: 30%.

Tasa para personas físicas: 35%

Impuesto al Valor Agregado

Tasa para 2016: 16%.

Impuestos Estatales

Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal (ISERTP):

Cambia la tasa del 2% al 3% para 2016, esto de acuerdo a lo publicado el 20 de Octubre de 2015 en la Gaceta del Estado de Veracruz.

Impuesto Sobre Hospedaje (ISH):

Para 2016 se deroga el ISH.

A continuación se anexa el link para verificar la publicación en la Gaceta del Estado de Veracruz el día 20 de Octubre de 2015:

<http://www.editoraveracruz.gob.mx/gacetas/2015/10/Gac2015-418%20Martes%2020%20Ext.pdf>

Salario Mínimo

Salario mínimo vigente en todo el país para 2016 es de: \$73.04, esto a partir del 1 de enero de 2016.

A continuación se anexa el link de la publicación del día 18 de diciembre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5420747&fecha=18/12/2015

Cordialmente

Departamento de Impuestos
CORPORATIVO Villalobos